Informe 2017

Fecha de publicación Junio 2019

BANCO DE ALIMENTOS DE ZARAGOZA

ONG ACREDITADA

Banco de Alimentos de Zaragoza cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

· **Año de Constitución:**	2002	· **Tipo de Organización:**	Fundación
· **Donación sujeta a deducciones fiscales:**	Si	· **Régimen fiscal:**	Ley 49/2002
· **Número Beneficiarios:**	27.762		

· **Área geográfica:**	España
· **Beneficiarios/as:**	ONG, Población en general
· **Campo Actividad:**	Banco de alimentos, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2017			
Gasto Total	5.083.631 €	Ingreso Total	5.018.635 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	84.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	97.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	15.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	1.5 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

· **Presidente/a:**	José Ignacio Alfaro Ximénez	· **Nº de voluntarios/as:**	149
· **Director/a:**	No cuenta con esta figura	· **Nº de empleados/as:**	1
· **Nº de socios colaboradores:**	0	· **Presupuesto anual:**	132.500 €
· **Presidente/a de Honor:**	José Luis Pueyo Miana		

· **Misión:**

Recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso de los mismos.

· **Organizaciones a las que pertenece:**

- FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos)

· **Códigos Éticos:** - Código de Buenas Prácticas de los Bancos de Alimentos

· **Premios, Certificaciones, etc:**

- Sello de Entidad Socialmente Responsable otorgado por el Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón, 2018
- XI Edición de los Premios Peón de la Fundación Rey Ardid, 2017
- Premio “Instituciones” otorgado por la Fundación Casa Cuna Ainkaren, 2014
- Premio “Instituciones” otorgado por La Peña Solera Aragonesa, 2013
- Premio "Aragoneses del año" concedido por el Periódico de Aragón en la categoría de valores humanos, 2013

· **Empresa Auditora:**

JLC Auditores (2015, 2016 y 2017)

· **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

· **Dirección:**	Mercazaragoza, carretera Cogullada 65, calle P, naves 3-6 50014 Zaragoza
· **Teléfono:**	976 737 136
· **Dirección web:**	www.bancodealimentosdezaragoza.es
· **E-Mail:**	administracion@bazgz.es
· **Número de Registro:**	137
· **Registro:**	Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón
· **Nif:**	G50597632

RESUMEN EJECUTIVO

ORIGEN

El Banco de Alimentos de Zaragoza es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1994 por un grupo de ciudadanos de Zaragoza, dirigidos por el sacerdote D. José Luis Sauras y alentados por la Fundación Bancos de Alimentos de España, que quisieron implantar en Aragón un banco de alimentos como los que ya se habían creado en otros lugares, inicialmente en EEUU (1966) y posteriormente en Europa y España.

Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos, que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente.

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte el Banco de Alimentos de Zaragoza. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 55 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL y esta a su vez forma parte de la Federación Europea de Bancos de Alimentos.

El 19 de noviembre de 2002 la Asociación se constituye en Fundación Banco de Alimentos de Aragón y posteriormente, en 2012, se efectúa el cambio de denominación a Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza al constituirse los bancos de alimentos de Huesca y Teruel.

MISIÓN

Recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso de los mismos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

El Banco de Alimentos de Zaragoza tiene su sede y el espacio para el almacenamiento de alimentos en 2 naves en Mercazaragoza, una nave en régimen de alquiler y otra cedida por Mercazaragoza. Además, coyunturalmente se alquila una nave adicional para organizar los alimentos de la Gran Recogida.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad de los Bancos de Alimentos es la gestión de captación de alimentos a empresas del sector de alimentación, grandes superficies y colectas realizadas en centros de enseñanza, empresas y particulares, para su posterior reparto a entidades benéficas de la provincia de Zaragoza que, o bien los reparten a su vez a familias necesitadas, o los utilizan en sus comedores sociales.

Los alimentos llegan al Banco procedentes de fabricantes, productores y distribuidores, de mayoristas de Mercazaragoza, del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), del FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a las personas más Desfavorecidas) y de particulares.

El Banco de Alimentos de Zaragoza lleva a cabo su actividad gracias al trabajo de voluntarios. Ellos son los que se encargan del control de los mismos, así como de su clasificación, almacenamiento y reparto.

En 2017 el Banco de Alimentos de Zaragoza repartió 4.002 toneladas de alimentos entre 27.762 personas a través de 247 entidades receptoras. La procedencia de estos alimentos se divide entre:

1. ALIMENTOS PROCEDENTES DEL FEAD Y DEL FEGA (32,6% del total del gasto 2017):

a) Programa del FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a las personas más Desfavorecidas). Es un programa nacional que compra alimentos no perecederos adquiridos en el mercado que se distribuyen a las organizaciones asociadas de distribución (OAD). Estas organizaciones los distribuyen entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (OAR) para que, a su vez, lo entreguen gratuitamente a las personas más desfavorecidas junto con medidas de acompañamiento.

El FEAD se encarga de comprar los alimentos mediante un procedimiento de licitación pública y de designar mediante resolución pública a las OAD. Las OAD designadas por el FEGA fueron la Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española. En 2017 se recibieron 746 toneladas a través de este programa.

Se entiende por personas más desfavorecidas, los individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social. Esta circunstancia se determina mediante informe de los servicios sociales públicos o por trabajadores sociales o profesionales de las organizaciones participantes en el programa que realicen funciones asimiladas

b) Programa del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria). El Fondo traspasa su gestión al Gobierno de

Aragón. Además de los alimentos recibidos a través del Programa FEAD, el Banco de Alimentos de Zaragoza recibe los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas), subvencionadas por la UE. Dichos excedentes son enviados a los Bancos de Alimentos de España. Durante 2017 se recibieron 567 toneladas de alimentos procedentes de este programa y a través del Gobierno de Aragón.

2. RESTO DE ALIMENTOS (65,1% del total del gasto 2017):

a) Alimentos procedentes de Mercazaragoza, plataforma logística alimentaria del Valle del Ebro. En 2017 se recaudaron 405 toneladas de alimentos.

b) Alimentos procedentes de empresas privadas que operan en el sector de la alimentación, productoras, fabricantes y distribuidoras. En 2017 recaudaron 1.387 toneladas.

c) Alimentos procedentes de colectas. En 2017 se realizaron diferentes campañas de recogida que consiguieron 694 toneladas de alimentos. La más importante es la Gran Recogida, celebrada en diciembre y en la que participaron 3.200 voluntarios y 240 comercios de toda la provincia. Se recaudaron 453 toneladas de alimentos.

d) Alimentos procedentes de otros bancos de alimentos. Se realizan intercambios de alimentos entre los distintos Bancos a nivel nacional, para un mejor aprovechamiento de lo que cada uno es excedentario. En 2017, se recibieron de otros Bancos 122 toneladas, y se entregaron a otros bancos 344 toneladas.

e) En función de las necesidades, la Fundación realiza compras puntuales de alimentos. En 2017 adquirieron diferentes alimentos en conserva por valor de 1.855€.

El Banco de Alimentos de Zaragoza realiza el reparto de alimentos entre entidades en función de la necesidad y la disponibilidad de las mismas y en proporción al número y particularidad de las personas destinatarias finales a las que atiendan. Las entidades beneficiarias tienen que cumplir con una serie de requisitos mínimos: estar inscrita como asociación destinada a fines sociales, no siendo en ningún caso organización mercantil, tener identificadas a las personas desfavorecidas que atiende, no cobrar ninguna cantidad a sus beneficiarios, las personas a las que atiende la entidad deben ser más de 10 y tiene que contar con los recursos e instalaciones apropiadas en la provincia de Zaragoza.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para el control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios, el Banco de Alimentos de Zaragoza cuenta con un registro de entradas y salidas de los alimentos, así como con la aplicación informática REDABAL diseñada específicamente por el Ministerio de Agricultura para el seguimiento de las donaciones de alimentos del FEAD y un procedimiento para el seguimiento del resto de organizaciones de reparto (ver más información en el subprincipio 3d).

Respecto a las reuniones internas, se realizan al menos reuniones trimestrales del Presidente o Vicepresidente, y otros patronos, con los responsables de la obtención y recogida de alimentos del FEGA, FEAD, la Gran Recogida u otras fuentes; de almacén; de distribución diaria; de voluntariado; de control e informatización y de contabilidad.

Para evaluar el desarrollo del Plan Operativo, a final de año cada responsable realiza una evaluación anual de los proyectos y actividades más importantes, y elabora un informe de gestión anual que se someterá al Presidente, y posteriormente también al Patronato para su aprobación.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso de la Fundación, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD) en el que actúan como meros intermediarios.

En 2017 el 15,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (0,7%) y de las Administraciones autonómicas y locales (14,7%). El Gobierno de Aragón fue el máximo financiador, aportando el 13,9% del total de ingresos, principalmente a través de donaciones de alimentos.

El 84,6% procedió de fuentes privadas: 82% de donaciones de alimentos privadas, 1,1% de aportaciones de entidades jurídicas, 1% de aportaciones de personas físicas y 0,5% de cuotas de usuarios.

Respecto a la tipología de los ingresos del Banco de Alimentos de Zaragoza, estos provienen de:

A. Ingresos monetarios: en 2017 supusieron 205.676€, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 77.554€ (37,7% del total de ingresos monetarios)

- Ingresos privados: 128.122€ (62,3% de total de ingresos monetarios)

B. Donaciones de alimentos: en 2017 recibió 3.923.526 kg de alimentos que supusieron 4.812.959€ y que se distribuyen en:

- Donaciones de alimentos procedentes del FEAD: recibió 746.270 kg que representaron el 19% de los alimentos. Estos ni se contabilizan ni se valoran, al considerarse la Fundación como depositaria.

- Donaciones de alimentos procedentes del FEGA: recibió 567.389 kg que representaron el 14,5% de los alimentos, valorados en 859.490€. Estos sí se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad ya que el Fondo traspasa la gestión al Gobierno de Aragón y posteriormente lo reparte entre los Bancos de Alimentos.

- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: recibió 2.609.867 kg que representaron el 66,5% de los alimentos, valorados en 3.953.469€. Estos quedan registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

Finalmente, en referencia a la diferencia entre los gastos ejecutados en 2017 (5.083.631€) y el presupuesto de gastos de 2018 (120.660€) y 2019 (132.500€), esta se debe a que el Banco no incluye en su presupuesto la valoración de las donaciones de alimentos en especie, aunque sí se incluye en su cuenta de resultados como ingreso y gasto.

ANALISIS DE LOS PRINCIPÍOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

1.- Órganos de Gobierno
2.- Fin Social y Objetivos
3.- Proyectos y control de resultados
4.- Comunicación e Información
5.- Origen de los ingresos
6.- Pluralidad en la financiación
7.- Estructura financiera y distribución del gasto
8.- Cuentas anuales y obligaciones fiscales
9.- Voluntariado

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A	El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de Estatutos establece que la representación, el gobierno y la administración de la Fundación se confían de modo exclusivo al Patronato que ejercitará las facultades que le corresponde con sujeción a lo dispuesto en estos Estatutos. Además, el artículo 10 indica que el Patronato quedará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros. Por último, el artículo 14 establece que se designará entre los miembros del Patronato, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

A 31 de diciembre de 2017 el Patronato estaba formado por 14 miembros, siendo 12 a fecha de elaboración de este informe.

· **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 14

· **Miembros del órgano de gobierno actual:**

José Ignacio Alfaro Ximénez - Presidente
Victor Ayllón Escartín - Vicepresidente
Elena Castiella Mateo - Secretaria
Javier Aisa Comps - Vocal
Eduardo Aragües Lafarga - Vocal
Inmaculada Felices Herrera - Vocal
Rafael Fernández de Alarcón Herrero - Vocal
Felipe Fernández-Vicario Caveda - Vocal
Agustín López Fernández - Vocal
Rosa Moreno Calderón - Vocal
Javier Salinas Puértolas - Vocal
Mª del Carmen Zurita Sáenz de Navarrete - Vocal

B	El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 19 establece que el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación.

El Patronato de la Fundación se reunió en cinco ocasiones en 2017, siendo la asistencia media del 77,1%.

C	Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión del año 2017.

D	Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato del Banco de Alimentos de Zaragoza es público, siendo su perfil muy variado. Se trata de ingenieros, procurador, gestor y administración de fincas, etc. La mayoría de ellos están actualmente jubilados y tres de los miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la Fundación sin recibir remuneración por ello.

Uno de los miembros del órgano de gobierno ha ocupado varios cargos públicos, siendo el último el de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón desde 2011 hasta 2015.

E	Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 23 de Estatutos establece que los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F	Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

· Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 11 de Estatutos indica que los patronos desempeñarán sus funciones durante cinco años, renovándose por mitad cada tres, y pudiendo ser reelegidos. Respecto a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, en los artículos 15, 16 y 17 se establece que sus cargos tendrán una duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos únicamente por otro mandato de 4 años.

Durante los últimos cinco años se han producido 8 bajas y 7 incorporaciones en el órgano de gobierno.

G	Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés aprobada en la reunión de Patronato de 18 de octubre de 2016.

· Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. Acciones preventivas de un posible conflicto de interés

Para prevenir la aparición de conflictos de interés, el Patronato cuidará de evitar las operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o los voluntarios. Cuando puedan ocurrir deberán ser comunicadas al Patronato de la Fundación, que deberá evitarlas, o en algún caso autorizarlas expresamente, tras un estudio suficiente de sus razones, causas y efectos.

Los patronos deberán abstenerse de asistir, intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

Los patronos y voluntarios deberán comunicar a la Fundación su relación o colaboración con otras organizaciones con las que estimen pueda existir algún conflicto de intereses.

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente del Banco de Alimentos, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

En estos casos, el Patronato de la Fundación será el encargado de evaluar si existe un conflicto de interés, y

las acciones necesarias para evitarlo o corregirlo, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, voluntario, proveedor, etc.

2. Ausencia de retribuciones por servicios prestados

Ningún miembro del Patronato recibirá en ningún momento y circunstancia, ninguna retribución por ningún tipo de servicios prestados a la fundación, excluyendo exclusivamente los gastos directos soportados al servicio de la Fundación. En el caso de producirse gastos por viajes en atención de la Fundación, se controlará por el Patronato el ajuste a lo estrictamente necesario, dentro de un criterio de austeridad.

3. Revisión y auditoría dirigida a evitar conflictos de interés

Anualmente el Patronato de la Fundación deberá revisar y emitir un informe que justifique que en las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. no se ha producido ningún conflicto de interés.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL Sí

A	El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

· Misión:

El artículo 6 de Estatutos establece que “la Fundación tiene por objeto: concienciar a la sociedad aragonesa, respecto de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos, y la falta de recursos necesarios para tener una vida digna.

Para el cumplimiento de su fin la Fundación realizará las siguientes actividades:

a) Promover la constitución de Bancos de Alimentos y prestarles asesoramiento y ayuda técnica.

b) Gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, para su posterior distribución a los Bancos de Alimentos y Entidades de carácter benéfico que tengan a su cargo personas necesitadas.

c) Gestionar la concesión de subvenciones de toda clase de Administraciones Públicas para la realización de las actividades funcionales, así como para ayudar a la financiación de las realizadas por los bancos adheridos.

d) Promover la colaboración de voluntarios en los Bancos de Alimentos y facilitarles la formación correspondiente.

e) Colaborar con entidades que persigan fines análogos pertenecientes principalmente al área mediterránea y a Hispanoamérica.

f) Realizar estudios acerca de los hábitos alimenticios y su utilización, para su mejor aprovechamiento.

g) Organizar y promover conferencias, seminarios, cursos, trabajos de investigación, etc. relacionados con el fin fundacional.

h) Conceder ayudas y cualquier otra clase de asistencia a personas que carezcan de recursos económicos o materiales y colaborar con entidades sin fin de lucro que realicen actividades de carácter social, y

i) Cualquier otra actividad que a juicio del patronato pueda colaborar en la consecución del fin fundacional.

Atendidas las circunstancias de cada momento, la Fundación tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las actividades expresadas en el presente artículo, o hacia otras subsumibles o relacionadas con ellas.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada caso.

Respecto a su ámbito de actuación, el artículo 5 establece que desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

· Beneficiarios:

El Banco de Alimentos de Zaragoza entrega los alimentos a las organizaciones de reparto o consumo, que a su vez las entregan a las personas necesitadas. En el año 2017, el Banco de Alimentos de Zaragoza benefició a 247 organizaciones de reparto o consumo, que a su vez asistieron a 27.762 personas.

El fin social de Banco de Alimentos de Zaragoza está bien definido ya que orienta tanto sobre su actividad (concienciar sobre el despilfarro de alimentos, gestionar donaciones de alimentos, realizar estudios, etc.) como sobre sus beneficiarios (la sociedad aragonesa y entidades de carácter benéfico que tengan a su cargo

personas necesitadas).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El fin social de Banco de Alimentos de Zaragoza está bien definido ya que orienta tanto sobre su actividad (concienciar sobre el despilfarro de alimentos, gestionar donaciones de alimentos, realizar estudios, etc.) como sobre sus beneficiarios (la sociedad aragonesa y entidades de carácter benéfico que tengan a su cargo personas necesitadas).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello, realiza actividades de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos, así como campañas de recogida de alimentos.

C	El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Sí

A	Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

El Banco de Alimentos de Zaragoza cuenta con un Plan Operativo para 2019 que incluye proyectos previstos, acciones y sistemas para la evaluación de la consecución de los objetivos.

B	La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 9 de Estatutos establece como facultad del Patronato “aprobar los programas periódicos de actuación y los presupuestos ordinarios y extraordinarios”. El Plan Operativo 2019 se aprobó en la reunión del Patronato del 17 de diciembre de 2018.

C	Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica consistente en conseguir excedentes de alimentos o comprar aquellos necesarios y distribuirlos a través de entidades benéficas.

Desde el año 2013 la entidad realiza la Gran Recogida, que durante un fin de semana promueve la participación de voluntarios para la recogida de alimentos en distintos supermercados y comercios de la provincia de Zaragoza. En el año 2017 se recaudaron 453.442 kilos con la ayuda de 3.200 voluntarios y la participación de 240 comercios.

El 20 de marzo de 2017 se puso en marcha el Proyecto Tribal, un proyecto informático para la gestión y seguimiento del almacén, voluntarios, proveedores y entidades beneficiarias. El proyecto ha sido financiado por FESBAL y se ha exportado a otros Bancos de Alimentos.

D	Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los

	beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con mecanismos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios, aprobados en la reunión de Patronato de 18 de octubre de 2016.

La gestión del Banco de Alimentos de Zaragoza se basa en los siguientes procedimientos:

1. Registro de entradas y salidas de alimentos: se mantiene un registro de todas las entradas y salidas de alimentos. Semestralmente se comprueban las existencias, actualizando el inventario de mercancías. Las salidas de alimentos se registran con detalle de kilogramos de cada referencia entregadas a cada uno de las organizaciones de reparto o consumo.

2. Seguimiento y mejora de los procedimientos: se realizan al menos reuniones trimestrales del Presidente o Vicepresidente, y otros patronos, con los responsables de la obtención y recogida de alimentos del FEGA, FEAD, la Gran Recogida u otras fuentes; de almacén; de distribución diaria; de voluntariado; de control e informatización y de contabilidad.

Para evaluar el desarrollo del Plan Operativo, a final de año cada responsable realiza una evaluación anual de los proyectos y actividades más importantes, y elabora un informe de gestión anual que se someterá al Presidente, y posteriormente también al Patronato para su aprobación. El Presidente reportará regularmente al Patronato sobre el grado de ejecución del Plan Anual.

3. Seguimiento de los beneficiarios: anualmente, el Banco de Alimentos de Zaragoza analiza y evalúa las acciones de todas las entidades a las que se done alimentos:

- Organizaciones Asociadas de Reparto o consumo (OAR) que reciban alimentos procedentes del FEAD: se sigue el procedimiento establecido por el “Programa Operativo del Fondo de Ayudas Europeas” (FEAD 2014-2020), a través de la aplicación informática REDABAL que ha sido diseñada a tal efecto por el Ministerio de Agricultura. El Banco de Alimentos de Zaragoza recaba y conserva durante al menos 5 años los datos previstos de cada OAR, comprueba que se cumplen los requisitos establecidos por el programa operativo, y registra las salidas a dichas OAR. La Fundación verifica al menos al inicio del reparto, y anualmente, que la OAR cumple con sus compromisos.

- Organizaciones que tienen beneficiarios que consumen los alimentos en los locales de la organización: se presta especial cuidado al control de las cantidades de alimentos entregadas en función del número, edad y característica de los residentes, y de la existencia o no de cualquier tipo de pago por parte de los beneficiarios.

En estos casos, cuando se superan determinadas cantidades entregadas de alimentos, se amplía el número mínimo de visitas al año y los controles.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

El Banco de Alimentos de Zaragoza tiene establecido un procedimiento para la presentación, seguimiento y justificación de proyectos cofinanciados por organismos oficiales, empresas y otras entidades, que básicamente consiste en lo siguiente:

- Cuando en la propia convocatoria/bases de la entidad cofinanciadora se regule un sistema o procedimiento de seguimiento y justificación, se seguirá el mismo, cumplimentando todos sus apartados.

- A los donantes que conceden fondos para la mejora de instalaciones o equipamientos, o para la compra de alimentos se les enviarán justificantes de las inversiones o compras realizadas.

En el caso de que no exista sistema o procedimiento específico, en el que se detallen la tipología y la periodicidad del seguimiento o de los informes, se seguirá lo siguiente:

- Se desarrollarán informes a presentar al Patronato, al menos semestralmente, sobre el estado de desarrollo del proyecto, incluyendo en caso necesario alguna visita de algunos patronos al lugar donde se desarrolle el proyecto.

- Se desarrollará un informe final, en el que se evaluará el cumplimiento de objetivos del proyecto.

El procedimiento incluirá la información entre todos los colaboradores del proyecto (financiadores, proveedores, voluntarios, etc.) que tendrán la posibilidad de aportar su información para que sea incluida como anexo al informe.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios y procesos de selección de proyectos y criterios de selección de contrapartes, aprobados en la reunión de Patronato de 18 de octubre de 2016. Asimismo, la convocatoria de entrega de alimentos del Programa FEAD establece las condiciones que deben cumplir las entidades beneficiarias.

· Criterios y procesos de selección de proyectos:

A. Selección de proyectos y actividades

Los proyectos y actividades a acometer cada año por el Banco de Alimentos serán de dos tipos:

a. Los previstos en el plan operativo anual: seguirán los criterios establecidos en ese plan, los establecidos en el sistema de seguimiento interno de la actividad, y en los criterios de selección de proveedores aprobados por el Banco de Alimentos.

Los responsables de cada área seleccionarán de entre las acciones previstas en el plan operativo, aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los criterios de selección de proyectos.

Si hubiera que establecer prioridades entre varios proyectos, los criterios serán los siguientes:

- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios, que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral y a los proyectos cofinanciados.

- Se valorará positivamente que los proyectos incluyan criterios y estrategias para el control de calidad, y un sistema adecuado de seguimiento y justificación a financiadores.

b. Los proyectos presentados por empresas o particulares para ayudar al Banco a la obtención de alimentos, o a su mejor almacenaje o distribución:

- Los promotores no estarán incursos en expedientes administrativos o judiciales por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente.

- La colaboración, con o sin cesión de logotipo o inclusión publicitaria, no conculcará los fines fundacionales ni el buen nombre del banco de alimentos

- El proyecto será examinado por el equipo de dirección; si se considera procedente, se solicitará información adicional a los organismos e instituciones relacionados con el colaborador.

- El proyecto de la colaboración será aprobado por el Patronato, o en caso de urgencia por el Presidente del Patronato, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se seleccionarán sólo proyectos a realizar con ayuda de colaboradores adecuados de acuerdo con lo establecido en los estatutos del banco de alimentos, o en criterios y sistemas aprobados por el patronato

2. Se valorará especialmente que el colaborador cuente con un sistema de calidad, y con un protocolo de responsabilidad social y la historia de las relaciones entre el Banco de alimentos de Zaragoza y el colaborador

B. Determinación de quienes son los responsables de la selección de proyectos y actividades.

Respecto a los proyectos previstos en el plan operativo anual, bastará seguir los criterios establecidos en ese plan. En ausencia de previsión concreta al respecto en el plan operativo, la responsabilidad recaerá en el Presidente, quien podrá delegar en el responsable del área correspondiente.

· Criterios y procesos de selección de contrapartes:

- La organización de reparto o consumo está inscrita en algún registro como asociación destinada a fines sociales, o entidad colaboradora, no siendo en ningún caso organización mercantil

- La organización proporciona los datos (DNI o documento similar) de las personas desfavorecidas a las que atiende

- La organización no repercute ni cobra ninguna cantidad por ningún concepto a las personas desfavorecidas a las que atiende, que han de ser mas de 10 personas,

- La organización demuestra que tiene en propiedad, cesión o arriendo algún local en la provincia de Zaragoza, que se puede visitar por los controladores del Banco de Alimentos de Zaragoza, y desde donde reparte los alimentos recibidos del Banco, y donde puede citar a las personas desfavorecidas a las que atiende, si es requerido para ello por esos controladores

- La organización de reparto o consumo proporcionará en todo caso al Banco de Alimentos de Zaragoza , acuse de recibo de que los alimentos se han entregado a los últimos beneficiarios.

PROGRAMA FEAD

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro administrativo.

- Carecer de ánimo de lucro.

- Tener Estatutos afines a la prestación de asistencia social de personas desfavorecidas.

- Tener capacidad administrativa, operativa y financiera para realizar la distribución gratuita de alimentos entre las personas más desfavorecidas.

- Atender a un mínimo de 20 personas.

- Pueden ser Organizaciones de reparto en lotes o de Consumo, fundamentalmente comedores sociales.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación (página web, memoria de actividades, trípticos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Uno de los ejemplos de mensaje en su material es: “Nos hace falta lo que a ti te sobra…”. Asimismo, en el año 2017 la Gran Recogida de alimentos tuvo el lema “Cuento contigo. Pequeños gestos que dan vida”.

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización informa a sus donantes y colaboradores de las actividades de la entidad al menos una vez al año, con el envío de una carta que incluye los principales datos de la entidad e informa sobre la posibilidad de acceder a la memoria de actividades y cuentas anuales en su página web.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

El Banco de Alimentos de Zaragoza cuenta con correo electrónico institucional y página web propia con información sobre la composición del Patronato, la actividad de la Fundación (donantes, donaciones, receptores de la ayuda y campañas) e información sobre la posibilidad de hacerse voluntario o realizar donaciones económicas o en especie. Asimismo, la Fundación está presente en diversas redes sociales.

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante el ejercicio 2017, la Fundación organizó "La Gran Recogida de Alimentos", una campaña celebrada a finales de diciembre con la colaboración de 3.200 voluntarios y 240 comercios, donde se recaudaron 426.867kg de alimentos (valorados en 729.943€) y tuvo un gasto asociado de 20.023€.

En 2017 el Banco de Alimentos de Zaragoza organizó un “photocall solidario” con la saga Star Wars, con el que pudieron recaudar 6.317€. Asimismo, la Fundación vendió “ticket solidarios” mediante los cuales se recaudaron 790€ y con ellos el Banco de Alimentos compró 700 litros de leche y 400 latas de conserva. Estas campañas no tuvieron costes asociados.

Además, distintas entidades organizaron eventos que permitieron la captación de alimentos a beneficio del Banco de Alimentos de Zaragoza, como por ejemplo el concierto solidario “Juntos por un mundo mejor” organizado por otra entidad, el Festival de la Canción Scouts de Aragón o el Gran Trail Trangoworld Aneto Posets.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 43.073€ (0,8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

Microdonaciones/Crowdfunding

B	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	**2.017**	**2.016**	**2.015**
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	35.111 €	40.755 €	21.085 €
· Administraciones autonómicas y locales	737.871 €	843.998 €	930.250 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	**772.983 €**	**884.753 €**	**951.336 €**

FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	**2.017**	**2.016**	**2.015**
· Cuotas de socios	24.019 €	16.024 €	11.751 €
· Aportaciones de personas físicas	51.195 €	64.342 €	56.905 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	64.322 €	42.253 €	146.219 €
· Donaciones de alimentos	4.116.947 €	4.944.392 €	4.462.786 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	**4.256.483 €**	**5.067.011 €**	**4.677.661 €**
TOTAL FONDOS CAPTADOS	**5.029.466 €**	**5.951.764 €**	**5.628.997 €**

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	**2.017**	**2.016**	**2.015**
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	35.111 €	40.755 €	21.085 €
· Administraciones autonómicas y locales	738.455 €	844.581 €	915.961 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	**773.566 €**	**885.336 €**	**937.046 €**

INGRESOS PRIVADOS	**2.017**	**2.016**	**2.015**
· Cuotas de socios	24.019 €	16.024 €	11.751 €
· Aportaciones de personas físicas	51.195 €	64.342 €	56.905 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	52.909 €	45.312 €	47.730 €

· Donaciones de alimentos	4.116.947 €	4.658.218 €	4.354.773 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	**4.245.069 €**	**4.783.896 €**	**4.471.159 €**
TOTAL INGRESOS	**5.018.635 €**	**5.669.232 €**	**5.408.205 €**

En la valoración de alimentos se incluyen todos los alimentos recibidos a través de distintos canales como empresas privadas, colectas, empresas de Mercazaragoza, otros bancos de alimentos y FEGA (a través del Gobierno de Aragón). Sin embargo, no están contabilizadas las donaciones recibidas a través del FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a los más Necesitados) al considerarse que el Banco de Alimentos actúa como un mero intermediario.

- Administración Central: la entidad recibe subvenciones monetarias para sufragar los gastos de personal y administración para gestionar los alimentos recibidos por el FEGA.

- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen las donaciones de alimentos de los excedentes de frutas y hortalizas subvencionados por el FEGA a través del Gobierno de Aragón.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e imputados se debe a las subvenciones de capital concedidas que se imputan en función de la amortización de los bienes adquiridos. En el año 2015 la Fundación Amancio Ortega concedió a FESBAL una subvención de capital de 70.859€, para que la distribuyese entre los Bancos de Alimentos federados. Las tres principales entidades financiadoras del ejercicio fueron La Caixa (20.249€), Ibercaja (11.940€) y FESBAL (5.647€).

- Donaciones de alimentos: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a los alimentos recibidos que todavía no han sido entregados a las entidades beneficiarias y por lo tanto no se han contabilizado en la cuenta de resultados. Las variaciones durante el periodo de estudio se deben a los kilos recibidos de entidades jurídicas (1.061.961 kg en 2015, 1.461.245 kg en 2016 y 1.387.257 kg en 2017) y a los diferentes criterios de valoración de los alimentos que se aplican. En 2016 se valoraron los alimentos por 1,40€/kg, mientras que en 2017 se aplicó el precio medio ponderado de 1,23€/kg. Asimismo, se incluyen en esta partida las donaciones procedentes de las empresas de Mercazaragoza.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D	En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados en la reunión de Patronato de 18 de octubre de 2016.

· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Los colaboradores no deben ofrecer dudas en cuanto a su respeto de los derechos humanos, de las normas internacionales de trabajo, el respeto del medio ambiente, respeto y falta de discriminación por discapacidades, debiendo evitarse la aceptación de colaboraciones de personas o entidades que estén condenados por causas penales, o incursos en las fases últimas de procedimientos penales.

Cuando al Banco de Alimentos se le proponga algún tipo de colaboración, bien sea en forma de donación única o periódica, en forma de voluntariado, patrocinio, marketing con causa, etc. que supere unos límites establecidos anualmente por la Fundación (6.000€ anuales en el caso de aportaciones económicas), esa aportación o colaboración será analizada por el Patronato de la Fundación, bien sea para agradecerla expresamente o para estudiar si existe alguna causa por la que no deba ser aceptada.

Los acuerdos con empresas o entidades se formalizarán por escrito en documentos en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

Anualmente, el Patronato de la Fundación deberá revisar y emitir un informe que justifique que no existen

nuevas razones ni dudas de que todas las colaboraciones respetan los objetivos del Banco de Alimentos.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad firmó en 2017 catorce convenios con cláusula de cesión de logotipo con entre otros el Centro de Natación Helios de Zaragoza, Zoilo Ríos, S.A. o Paidesport Center Zaragoza.

La cláusula de cesión de logotipo recogida en los convenios firmados es la siguiente: “En desarrollo de estos acuerdos, la Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza autoriza la cesión de su logotipo a (…), durante la realización de dicho ensayo solidario (…).

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 84,6% de los ingresos totales, frente a un 84,4% en 2016 y a un 82,7% en 2015.

B	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso de la Fundación, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD) en el que actúan como meros intermediarios.

En 2017, el financiador que más aportó fue el Gobierno de Aragón, principalmente a través de donaciones de alimentos, con el 13,9% de los ingresos. Ello se compara con el 14,4% y con el 16,5% aportado por el mismo financiador en el 2016 y 2015, respectivamente.

Respecto a la tipología de los ingresos del Banco de Alimentos de Zaragoza, estos provienen de:

A. Ingresos monetarios: en 2017 supusieron 205.676€, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 77.554€ (37,7% del total de ingresos monetarios)

- Ingresos privados: 128.122€ (62,3% de total de ingresos monetarios)

B. Donaciones de alimentos: en 2017 recibió 3.923.526 kg de alimentos que supusieron 4.812.959€ y que se distribuyen en:

- Donaciones de alimentos procedentes del FEAD: recibió 746.270 kg que representaron el 19% de los alimentos. Estos ni se contabilizan ni se valoran, al considerarse la Fundación como depositaria.

- Donaciones de alimentos procedentes del FEGA: recibió 567.389 kg que representaron el 14,5% de los alimentos, valorados en 859.490€. Estos sí se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad ya que el Fondo traspasa la gestión al Gobierno de Aragón y posteriormente lo reparte entre los Bancos de Alimentos.

- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: recibió 2.609.867 kg que representaron el 66,5% de los alimentos, valorados en 3.953.469€. Estos quedan registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

· **Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales** 84,6 %

· **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales** 15,4 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

· **RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

· **Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales** 0,8 %

· **Gastos Misión / Gastos Totales** 97,7 %

· **Gastos Administración / Gastos Totales** 1,5 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación del Banco de Alimentos de Zaragoza en 2017 es:

1. Alimentos que no proceden del FEGA: 65,1%
2. Alimentos procedentes del FEAD y del FEGA: 32,6%

El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales y de captación de fondos. Por este motivo, el porcentaje de gastos de captación de fondos se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

B	Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación en 2017 fueron:

- Rivas Profesionales De Manutencion, S.L. (25.410€): correspondiente a la compra y mantenimiento de carretillas elevadoras.
- Mercazaragoza, S.A. (17.703€): correspondiente al alquiler de naves.
- Blascotrans, S.L. (10.225€): correspondiente a servicios de transporte y distribución.

La organización cuenta con una política de selección de proveedores y de aprobación de gastos que se aprobó en la reunión del Patronato del 18 de octubre de 2016.

· **Política de aprobación de gastos:**

El Patronato aprobará cada año un presupuesto general de gastos, tanto para los gastos corrientes como para gastos extraordinarios.

Por parte de la Presidencia o los responsables de área del Banco de Alimentos se solicitará la aprobación de los gastos previstos en el presupuesto general. Se solicitarán al menos 3 ofertas salvo en casos de cuantía reducida (inferior a 1.000€), de dificultad técnica de pedir diversas ofertas, por razón de emergencia o por otras causas aprobadas por el Patronato.

La decisión sobre la aprobación del gasto y su contratación o encargo al oferente más adecuado será tomada por la Presidencia en el caso de gastos de cuantía inferior a 6.000€ o por el Patronato si se supera esa cantidad.

Previamente a la aprobación de los gastos estructurales, el Patronato estudiará, directamente o con ayuda de algún asesor especialista, las características principales objeto de adquisición, y las condiciones que deben tenerse en cuanta para la petición, estudio y selección de la oferta o del proveedor.

Anualmente el Presidente presentará al Patronato de la Fundación un informe que justifique que en la gestión de compras se ha seguido el procedimiento, sometiendo cualquier posible desviación a aprobación del Patronato.

· Criterios de selección de proveedores:

- Criterios técnicos: proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia que, en su caso, hayan sido aprobados inicialmente por el Patronato para ese suministro o servicio. Se tendrá en cuenta la calidad, servicio postventa, etc. y se tendrá en cuenta especialmente que el proveedor cuente con una política de compras integrada en un sistema de calidad y con un protocolo de responsabilidad social.

- Criterios económicos: se seleccionarán los proveedores que oferten el mejor precio, siempre y cuando garanticen suficientemente que se harán cargo de cualquier reparación o sustitución, durante un plazo mínimo de garantía.

Se valorará la historia de las relaciones entre el Banco de Alimentos de Zaragoza y el proveedor.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 9 de Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es “aprobar los programas periódicos de actuación y los presupuestos ordinarios y extraordinarios” y “examinar, y en su caso aprobar, la liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como las cuentas anuales y la memoria de actividades”.

Banco de Alimentos de Zaragoza elaboró un presupuesto para 2018 aprobado por el Patronato en la reunión de 14 de diciembre de 2017. Así como la liquidación del presupuesto del 2017, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, que fueron aprobadas también en la reunión de Patronato del 19 de junio de 2018.

- El descenso del presupuesto de gasto para 2018 (120.660€) y 2019 (132.500€), así como la diferencia de los ingresos y gastos presupuestados y realizados en 2017 se debe a que el Banco no incluye en su presupuesto la valoración de las donaciones de alimentos en especie, aunque sí se incluye en su cuenta de resultados como ingreso y gasto. Además, tampoco se incorporan los gastos por amortizaciones y disminuyen los gastos presupuestados por Transportes y Servicios.

- En 2017, el motivo de la diferencia entre ingresos monetarios presupuestados (152.530€) y realizados (205.676€) y gastos monetarios presupuestados (117.212€) y ejecutados (213.167€), se debe a que se recibieron más donaciones de las previstas y a que se incurrió en gastos por alquileres no presupuestados.

- En 2017 los ingresos totales reales fueron de 5.018.635€, que corresponden a la valoración de las donaciones de alimentos (4.812.959€) y a ingresos monetarios (205.676€).

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	5.018.635 €
· Ingresos Totales Presupuestados	152.530 €
· Desviación de Ingresos	4.866.105 €
· Gastos Totales Reales	5.083.631 €
· Gastos Totales Presupuestados	117.212 €
· Desviación de Gastos	4.966.419 €

D	La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (59.514€) representaban un 1,2% del total de gastos 2017 (5.083.631€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E	La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (13.170€) entre fondos propios (867.453€) de la organización era de 1,5%, lo que suponía un bajo endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo y se componía de acreedores (10.165€), remuneraciones pendientes de pago (1.428€), deudas con la Administración Pública (1.035€) y deudores (542€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (59.514€) que representaba 4,5 veces la deuda a corto plazo (13.170€), por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (46.514€) y de inversiones financieras a corto plazo (13.000€).

Además, la entidad tenía contabilizados en el Patrimonio Neto 149.138€ correspondientes a subvenciones de capital que se imputan a resultado en función de la amortización.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: -1,3% en 2017, 5,1% en 2016 y 0,4% en 2015, indican que la actividad de la entidad se ajustaba a los recursos con los que contaba.

F	Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la entidad no contaba con inversiones financieras, únicamente tenía contabilizados a corto plazo 13.000€ (1,3% del activo total) correspondientes al saldo pendiente de pago de una subvención concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza y al reembolso de un aval depositado en la Diputación Provincial de Zaragoza.

G	En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2017 la entidad no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017, Banco de Alimentos de Zaragoza no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza remite a todos los donantes de fondos dirigidos un informe sobre la utilización de dichos fondos, así como la última memoria de actividades del Banco.

A nivel de gestión interna, cuenta con un archivo específico donde se relacionan los donantes de fondos dirigidos, con los importes donados así como la trazabilidad y el destino de la cantidad recibida y el proyecto para el cual han sido asignados.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		**PASIVO**	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	282.453 €	**A. PATRIMONIO NETO**	1.016.591 €
Inmovilizado Intangible	2.142 €	Fondos Propios	867.453 €

Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	280.311 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	149.138 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	747.308 €	**B. PASIVO NO CORRIENTE**	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	687.794 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	0 €	**C. PASIVO CORRIENTE**	13.170 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	13.000 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.514 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	12.628 €
		Otros pasivos corrientes	542 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	**1.029.761 €**	**TOTAL PASIVO**	**1.029.761 €**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	5.001.786 €
Ayudas monetarias y otros	-4.870.463 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-1.855 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-16.659 €
Otros gastos de explotación	-146.285 €
Amortización del inmovilizado	-48.249 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	16.849 €
Otros ingresos/(gastos)	-112 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-64.989 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-7 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-64.996 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	27.680 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-16.849 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	10.830 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-54.166 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total 84,2 %

· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	98,7 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	1,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	1,5 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	4,5
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	1,3 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	1,3 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-1,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	1,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 7 de junio de 2019, con una validez de doce meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 7 de junio de 2019.

- Certificado de depósito de cuentas de 2016 y 2017 ante el Gobierno de Aragón con fecha 29 de septiembre de 2017 y 2 de octubre de 2018, respectivamente.

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa. El informe de auditoría de las cuentas de 2017 contiene la siguiente opinión con salvedades:

“A cierre del ejercicio parte de las existencias se encontraban en una nave industrial ocupada antiguamente por el Banco de Alimentos, distinta de las que usan de forma habitual, que se utilizó temporalmente como almacén. Por error, no se procedió a su conteo en el inventario, motivo por el cual no nos fue posible realizar verificación alguna respecto de las existencias, que contenía, cuyo valor es 77 ML€. Así mismo, esta circunstancia y la enunciada en el párrafo siguiente, nos impide obtener evidencia suficiente sobre los consumos que figuran en la cuenta de resultados.

En nuestro informe de auditoría del ejercicio anterior no opinamos sobre el valor de las existencias finales debido a que la Entidad no las valoraba a valor razonable, ya que aplicaba un precio único por Kg para todos los alimentos”.

Según se estipula en el artículo 9 de los Estatutos es facultad del Patronato “examinar, y en su caso aprobar, la liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como las cuentas anuales y la memoria de actividades”.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría de los ejercicios 2016 y 2017 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 13 de junio de 2017 y 19 de junio de 2018, respectivamente.

· **Empresa Auditora:** JLC Auditores (2015, 2016 y 2017)

· **Salvedades en la auditoría:** SI

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A	La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

El Banco de Alimentos de Zaragoza es una institución basada en el voluntariado. Para realizar su misión, en el año 2017 contó con 148 voluntarios, siendo 149 a fecha de elaboración de este informe. Los voluntarios del Banco de Alimentos de Zaragoza son en su mayoría personas jubiladas que dedican 2 días a la semana a colaborar con la Fundación.

B	Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Banco de Alimentos de Zaragoza realizan las siguientes actividades: administración y gestión, logística, transporte y almacenaje de alimentos, gestión de los alimentos recibidos por la Unión Europea y el FEGA, visitas y control de los centros de reparto.

C	Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un plan de formación y acogida para sus voluntarios:

- Entrevista informativa: se informa sobre las actividades de la Fundación, así como de la Ley del Voluntariado, el Código de Buenas Prácticas de los Bancos de Alimentos y sus Estatutos. Al incorporarse como voluntarios,

serán informados de los canales internos de comunicación.

- Durante el primer trimestre se les acompaña en una visita a las instalaciones (almacenamiento, organización de los pedidos, reparto de alimentos, tareas administrativas) para que puedan conocer en detalle el funcionamiento interno.

El responsable de la sección correspondiente les explicará los procedimientos del área de trabajo donde hayan sido asignados.

- Sesiones de formación: todos los voluntarios serán invitados una vez al año a una sesión informativa de la actividad del Banco de Alimentos. La asistencia es voluntaria, pero se les pedirá que asistan al menos a una reunión durante el primer año y a otra al menos cada 4 años.

- Formaciones especiales: la Fundación programa, al menos cada dos años, cursos de formación específicos para aquellas actividades que por razones de seguridad o eficiencia se estimen necesarios para especialistas: seguridad alimentaria, utilización de máquinas de transporte interno, control de las entidades beneficiarias de reparto y uso de los sistemas informáticos.

D	Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

· **Número de voluntarios:** 149

Banco de Alimentos de Zaragoza ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.